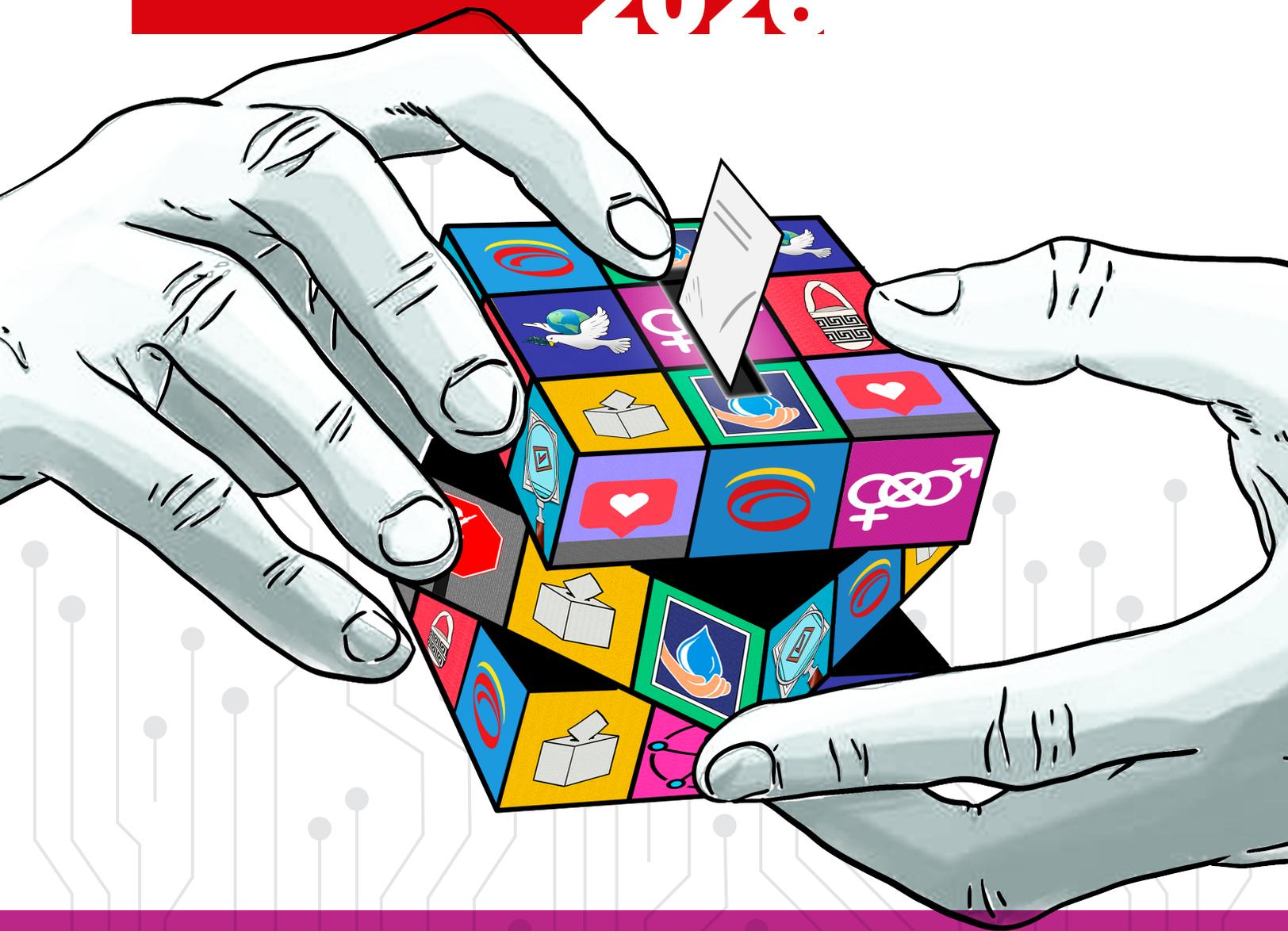


RUTA ELECTORAL

Elecciones Nacionales Congreso y Presidencia

2026

moe
Misión de Observación Electoral



CALIDADES E INHABILIDADES DE LAS PERSONAS CANDIDATAS AL CONGRESO Y PRESIDENCIA

Con el apoyo de:



RUTA ELECTORAL

Elecciones Nacionales
Congreso y Presidencia

2026



Alejandra Barrios Cabrera
Directora de la MOE

Frey Alejandro Muñoz Castillo
Sub Director de la MOE

Carlos Alejandro Oviedo Hernández
Sub Coordinador
de Justicia Electoral - MOE

Óscar Danilo Sepúlveda
Coordinador de Inclusión y
Diversidad - MOE

Diseño, ilustración y diagramación:

Javier Muñoz Pérez
Diseñador Gráfico - MOE

Camilo Andrés Cuellar Martínez
Profesional Especializado en
Comunicación - MOE

Mayo 2025
Bogotá, Colombia

Esta publicación fue producida por la Misión de Observación Electoral -MOE- y su contenido es propiedad y responsabilidad exclusiva de esta organización. Contó con el apoyo de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo a través de la Embajada de Suecia en Colombia, Open Society Foundations, la Unión Europea en Colombia, National Endowment for Democracy y Konrad Adenauer Stiftung.

moe
Misión de Observación Electoral



Con el apoyo de:



CALIDADES E INHABILIDADES DE LAS PERSONAS CANDIDATAS AL CONGRESO Y PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 2026

1. ¿Qué es una inhabilidad?

Una inhabilidad es una restricción o prohibición establecida por la Constitución o la ley, que impide a una persona ser candidata o acceder a ciertos cargos públicos. Estas restricciones existen porque, por razones específicas —como haber cometido una falta, tener vínculos familiares o contractuales, o haber ocupado recientemente ciertos cargos o funciones—, se considera que esa persona no está en condiciones adecuadas para ejercer el cargo de manera imparcial, transparente y en beneficio del interés público¹.

Según el artículo 179 de la Constitución Política, nadie podrá ser elegido para más de una corporación o cargo público, ni para una corporación y un cargo, si los respectivos períodos coinciden en el tiempo, así sea parcialmente.

2. ¿Cuáles son las calidades requeridas para aspirar a la Presidencia y vicepresidencia de la República?

Para ser presidente y vicepresidente de la República se requiere²:

Ser ciudadano en ejercicio
Tener al menos 30 años de edad
Ser colombiano de nacimiento

3. ¿Quiénes son colombianos de nacimiento?

Según el artículo 96 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 2332 de 2023, son colombianos de nacimiento:

- Personas que su padre o madre hayan sido naturales o nacionales colombianos
- Personas que, siendo hijos de extranjeros, alguno de sus padres estuviere domiciliado en Colombia en el momento del nacimiento.
- Las personas hijas de padre o madre colombianos que hubieren nacido en tierra extranjera y luego se domiciliaren en territorio colombiano o registraren en una oficina consular de la República.

¹ Corte Constitucional, Sentencia C-348 de 2004.

² Constitución Política, artículos 191 y 204.

4. ¿Cuáles son las inhabilidades para aspirar a la Presidencia y vicepresidencia de la República?³

Haber ejercido la presidencia, de forma temporal o permanente ⁴
Haber sido condenado por sentencia judicial a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos
Haber perdido la investidura de congresista
Tener doble nacionalidad, excepto los colombianos de nacimiento
Haber tenido, dentro del año inmediatamente anterior a la elección, la investidura de vicepresidente o ejercido cualquiera de los siguientes cargos: Ministro; Director de Departamento Administrativo; Miembro del Consejo Nacional Electoral; Procurador General de la Nación; Defensor del Pueblo; Contralor General de la República; Fiscal General de la Nación; Registrador Nacional del Estado Civil; Comandante de las Fuerzas Militares; Auditor General de la República; Director General de la Policía; Gobernador de departamento o alcalde; Magistrado de las altas cortes; Magistrado de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.

Delitos políticos: pueden ser perdonadas por amnistías o indultos. Se consideran delitos políticos la rebelión, la sedición, la asonada, la conspiración y la seducción, la usurpación y retención ilegal de mando.

Delitos culposos: estos delitos no tienen la intención de ser cometidos por la persona a diferencia de los delitos dolosos en los que sí existe esa intención.

• ¿Cuáles son las calidades requeridas para ser congresista?

Requisito	Senado ⁵	Cámara de Representantes ⁶	Circunscripción indígena Senado ⁷	Circunscripción indígena Cámara ⁸	Circunscripción afro ⁹	Circunscripción de colombianos en el exterior ¹⁰	Circunscripción comunidad raizal
Ser ciudadano en ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Edad	30 años	25 años	30 años	25 años	25 años	25 años	25 años
Ser colombiano de nacimiento	Sí	No	Sí	No	No	No	No
Reglas especiales circunscripciones especiales	N/A	N/A	1. Haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su comunidad 2. Haber sido líder de una organización indígena		Ser miembro de una comunidad afrodescendiente	Demostrar una residencia mínima de 5 años continuos en el exterior	Pese a que la curul fue aprobada por el Acto legislativo 02 de 2015, aún no ha sido reglamentada

6. ¿Cuáles son las calidades para las personas que aspiren a las Circunscripciones

³ Constitución Política de Colombia, artículo 197, y numerales 1,4 y 7 del artículo 179.

⁴ Excepto cuando el vicepresidente la ha ejercido por menos de tres meses, en forma continua o discontinua durante el periodo Presidencial.

⁵ Constitución política de Colombia, artículo 172.

⁶ Ibidem, artículo 177.

⁷ Ibidem, artículo 171.

⁸ Ley 649 de 2001, artículo 2.

⁹ Ibidem, artículo 3.

¹⁰ Ibidem, artículo 5.

Transitorias Especiales de Paz?¹¹

Ser ciudadano en ejercicio
Tener más de 25 años de edad
Acreditar su condición de víctima del conflicto
Haber nacido o habitado en el territorio de la respectiva circunscripción durante los 3 años anteriores a la fecha de la elección
O ser desplazado en proceso de retorno, que nació o habitó 3 años en la circunscripción, en cualquier época

7. ¿Cuáles son las inhabilidades para ser congresista de la República?

Inhabilidad ¹²
Haber sido condenado por sentencia judicial a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos**
Haber perdido la investidura de congresista
Tener doble nacionalidad, excepto los colombianos de nacimiento
Haber ejercido como empleados públicos, jurisdicción o autoridad política, civil, administrativa o militar, dentro de los doce meses anteriores a la fecha de la elección. ¹³
Haber intervenido en gestión de negocios ante entidades públicas, haber celebrado contratos con ellas, o haber sido representante legal de entidades que administren tributos o contribuciones, en los 6 meses anteriores a la elección
Tener vínculo por matrimonio, civil, tercero de consanguinidad o segundo de afinidad, con funcionarios que ejerzan autoridad civil o política, el día de la elección en la misma circunscripción

✘ **¿Quién ejerce autoridad política?** El presidente, ministros y directores de departamentos administrativos. En el nivel departamental el gobernador y los secretarios. En el municipal: el alcalde, los secretarios y jefes de departamentos administrativos.¹⁴

✘ **¿Quién ejerce autoridad civil?** La ostenta un servidor público que por sus funciones cuenta con

potestad de mando, imposición o dirección que se ejerce sobre la generalidad de las personas.¹⁵

✘ **¿Quién ejerce autoridad administrativa?** Quienes desempeñan cargos de la administración nacional, departamental y municipal o de los órganos electorales y de control que impliquen poderes decisorios de mando o imposición sobre los subordinados o la sociedad. Los directores o gerentes de establecimiento públicos, empresas industriales y comerciales del Estado, departamento o municipio, gobernadores, alcaldes, contralor de la República, departamental o municipal, procurador general de la Nación, defensor del Pueblo, miembros del Consejo Nacional Electoral, Registrador Nacional, entre otros, ejercen esta autoridad¹⁶

8. ¿Cuáles son las inhabilidades para aspirar a las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz - CITREP?¹⁷

Haber sido en cualquier tiempo candidata, electa o no, a cargos públicos con el aval de un partido o movimiento político con representación en el Congreso o personería jurídica

Haber sido en cualquier tiempo candidata, electa o no, a cargos públicos con el aval de partidos o movimientos políticos por un partido político cuya personería jurídica se haya perdido dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de inscripción.

Haber hecho parte durante el último año hayan hecho parte de las direcciones de partidos o movimientos políticos, con representación en el Congreso de la República, con personería jurídica o cuya personería jurídica se haya perdido dentro de los (5) cinco años anteriores a la fecha de inscripción.

Haber sido miembro de grupos armados al margen de la ley que hayan suscrito un acuerdo de paz con el Gobierno Nacional y/o se hayan reincorporado a la vida civil de manera individual, en los últimos veinte (20) años.

No se podrán inscribir en coalición ni realizar alianzas o acuerdos con los candidatos o las listas inscritas para las elecciones ordinarias, ni especiales para la Cámara de Representantes.

¹¹ Acto Legislativo 02 de 2021, artículo transitorio 5.

¹² Constitución política de Colombia, artículo 179.

¹³ No se configura la inhabilidad cuando Senadores y Representantes aspiran al Congreso.

La inhabilidad recae sobre toda persona que ostente la calidad de servidor público en el momento de la inscripción como candidato al Congreso. Ver: Corte Constitucional, Sentencia C-093 de 1994.

¹⁴ Ley 136 de 1994, artículo 189.

¹⁵ Ibidem, artículo 188.

¹⁶ Ibidem, artículo 190.

¹⁷ Acto Legislativo 02 de 2021, artículo transitorio 5.



Misión de Observación Electoral - MOE

 www.facebook.com/moecolombia

 www.instagram.com/moecolombia

 www.twitter.com/moecolombia

 Observación al día- MOE Colombia

 www.youtube.com/@comunicacionmoe

 www.tiktok.com/@moecolombia

 WhatsApp Pilas con el Voto

315 266 19 69



WhatsApp Pilas con el voto



315 266 1969



Si tienes dudas sobre alguna información electoral, verifícala con El Gato Chequeabot, la herramienta de Consejo de Redacción y ColombiaCheck que te ayuda a identificar noticias falsas y desinformación.